



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00424863- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” informa la situación planteada con el agente nodocente interino Sebastián Rivera – Leg. 38456- quien habría incurrido en nuevas inasistencias, injustificadas a la fecha, e informadas en la nota de fs. 06 del Expte. CUDAP UNC 903/2021 agregado al orden 03;

Que en dicha nota, se da cuenta que el agente Rivera desde el 02/08/2021 a la fecha del informe, no ha asistido asiduamente a su lugar de trabajo, sin justificar tales inasistencias en debida forma;

Que en atención a ello, es que se procedió a emplazar al agente a que procediera a justificar las inasistencias mediante Escritura Pública nro. 34, agregada a fs. 02 del citado expediente CUDAP, sin respuesta alguna a dicho emplazamiento;

Que se deberá tener presente la existencia de un sumario administrativo en tramite, por hechos similares al aquí denunciado, siendo que en cualquier caso, corresponderá a la instrucción de dicho sumario establecer la pertinencia de la acumulación de ambos sumarios, en pos del principio de economía procesal, sin perjuicio de no afectar el derecho de defensa del sumariado;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2021-68762-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por la Dirección de Sumarios se disponga la sustanciación de un sumario administrativo por el hecho de que se trata.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.

gc